

LA ASTILLERA



INDICE

- Carta al colegiado.
- Asamblea participativa.
- Lotería de navidad.
- Altas y bajas colegiales.
- Notas necrológicas.
- Bolsa de trabajo.
- Artículo.
- Nueva Ley de Sociedades Profesionales.

El Colegio no se hace responsable de las opiniones de los colegiados.

BOLETIN N° 26

Diciembre 2007

Estimados compañeros:

Un saludo para todos vosotros. Es un verdadero placer el poder por fin, contactar con todo el colectivo de protésicos dentales colegiados. Vamos ya camino de cinco meses, desde que la nueva junta recibió el testigo de seguir adelante con el funcionamiento del Colegio. Como casi siempre ocurre, tienes que estar dentro para saber valorar realmente el esfuerzo y el tiempo de dedicación que requiere. Por eso ante todo quiero destacar y agradecer, el verdadero compromiso y sacrificio de los que anteriormente (y durante muchos años) han hecho rodar el Colegio de Protésicos, a los cuales felicito personalmente.

Pero todo eso ya es pasado, la realidad es el presente que nos acompaña. Y el presente es este, en unas elecciones generales donde cabe la entrada de nuevas candidaturas, la renovación de cargos y la entrada de aire nuevo para el discurrir de una forma diferente en los planteamientos y resoluciones del Colegio. Y no se presentó nadie. Nadie...

Las elecciones se terminan, y se resuelven con la elección de seis miembros con un global de quince votos, ocupando cargos según el mayor o menor número de votos o asignados. De esa manera, ajenos a nuestra voluntad, pasamos a ser los responsables directos de un Colegio Profesional que representa a todo el colectivo de protésicos. También tengo que decir que cinco de los seis miembros que allí salimos elegidos ni siquiera habíamos acudido, de lo cual no me enorgullezco...

Pero esto es así, como se dice vulgarmente, "es lo que hay". En una primera reunión de la nueva junta (a la que acudimos a regañadientes), todos fuimos unánimes en reconocer que no sólo es lo que hay, sino que lo más importante es "lo único y lo de más valor que tenemos" un Colegio Profesional.

Un Colegio que nos reconoce como oficio y que nos diferencia del resto de las actividades que globalmente se puedan parecer. Es decir nos da "identidad propia".

Ninguno estábamos dispuestos a asumir la responsabilidad de quedarnos cruzados de brazos o incluso dimitir (que lo podríamos haber hecho), malogrando un trabajo de tantos años y dejando sin algo tan importante, a profesionales que tienen todo su derecho a tenerlo.

También es una obligación del profesional ejerciente pertenecer y entrar a "jugar todos con las mismas cartas". La filosofía de esta nueva junta no es la de ser "policía del sector", pero sí la de hacer cumplir las "obligaciones para todos".

Todos tenemos una ocupación laboral que nos mantiene altamente sujetos y que nuestro poco tiempo queremos destinarlo a los nuestros, los más cercanos, los que de verdad nos importan. Pertenecer a un colectivo unido, es un bien que nos afecta por y para todo los que nos rodea.

Queremos convocar una junta extraordinaria para haceros llegar lo que se ha podido detectar referente al sector, propósitos a debatir sobre facilidades al nuevo estudiante en miras a una próxima colegiación, formación científica para el colegiado, etc.

No me puedo despedir sin recordar que el Colegio de Aragón, no sólo es Zaragoza; Y hacer un guiño a los buenos profesionales existentes en Huesca y en Teruel.

Un saludo para todos.



Fdo.: Mario Gadea Muñoz
(Presidente del Colegio).

ASAMBLEA PARTICIPATIVA

El próximo día 13 de diciembre tendrá lugar una asamblea participativa en el hotel Reyno de Aragón que dará comienzo a las 20:00 h. A cada uno de los asistentes se les obsequiará con una participación de 5 euros de lotería del N^o 04218.

La jornada se clausurará con una copa de vino español.

La Junta de Gobierno del Colegio de Protésicos quiere que la asamblea participativa sea foro de debate:

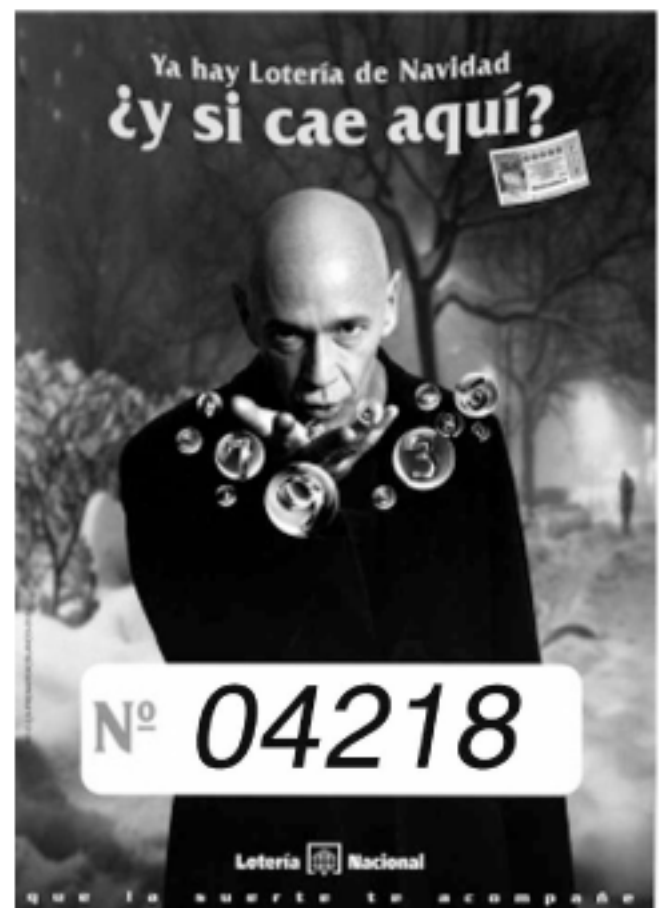
- ¿Sabe que como colegiado tiene una cobertura asegurada de responsabilidad civil por siniestro de 150.253 euros ?.
- ¿Sabe que como colegiado tiene derecho a una indemnización por inhabilitación temporal de 902 euros/mes?.
- ¿Qué se quiere del Colegio?.
- ¿Qué se espera de esta nueva Junta?.
- ¿Trasladamos en ausencia de interés el desarrollo del Colegio a una asesoría?.
- ¿Existe falta de información del desarrollo del Colegio?.
- ¿Se es consciente de lo que regula el Colegio y de sus aportaciones al colegiado profesional?.
- ¿Se aprueban ayudas a los nuevos colegiados recién terminados cara a su colegiación?.

LOTERIA DE NAVIDAD

Queremos informar a todos nuestros colegiados que ya se ha puesto a la venta la Lotería de Navidad. El número al que juega el Colegio este año es el N^o 04218.

Todo aquel que quiera participar de este número puede adquirir las participaciones en:

- La Administración de Lotería N^o 46 "De Claudio", en la C/. Félix Latassa, 30.
 - Solicitarla a los miembros del equipo de fútbol del "A.F.S." Santa Apolonia.
 - Contactar con las casas comerciales Baherdent S.A., A.P.E. Placek Dental, S.L. y Casa Schmidt, S.A.
- El Colegio quiere agradecer la colaboración a las Casas Comerciales y al equipo de fútbol "A.F.S." Santa Apolonia por la distribución de la Lotería de Navidad.



ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

ALTAS

Nº de Colegiado	Nombre
221	Elena Ballestin Ramo
222	Vanesa Miguel Liarte
223	Inés Jenny Marie Lewin
224	Marcos Eraso Gallart
225	Raquel García Rodríguez

BAJAS

Nº de Colegiado	Nombre
26	Mª Pilar Catalán Sanz
40	Ana Rubio López
199	Carlos Cubero Ruesca
203	Víctor Manuel Fabuel Pérez
206	José Santos Lucía Buj

NOTAS NECROLOGICAS

† D.E.P.

El pasado mes de septiembre falleció nuestro compañero D. José Santos Lucía Buj, colegiado nº 206. En el nombre de todos los miembros de la Junta de Gobierno, queremos hacer llegar nuestro más sincero pésame a sus familiares y amigos.

FELIZ NAVIDAD

Con este número de la revista nos despedimos del año 2007. Y aprovechamos para desearos una FELIZ NAVIDAD y un PROSPERO AÑO NUEVO lleno de alegrías, sonrisas y felicidad.



LABORATORIO ROYO PRECISA:

Protésico para implantes, prótesis fija y estructuras metálicas con experiencia de 4-6 años.

Interesados llamar al teléfono: 976 59 74 27

CERAMICA E IMPLANTES, S.L.

Protésico Dental, Federico Martínez
Necesita titulados en prótesis dental para trabajar en laboratorio en Zaragoza.

Interesados llamar al teléfono: 976 37 06 84

LABORATORIO MOLINER

Precisa protésico para cerámica y otras secciones.

Interesados llamar al teléfono: 976 55 15 67

EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL DE J.M. CUEVAS, S.L. DE HUESCA, PRECISA:

Protésico Dental, no es necesaria experiencia.

Interesados llamar a: 974 242 551

CENTRO TÉCNICO UNIDENT, S.L.

Se precisa técnico para elaboración de esqueléticos.

Interesados llamar al teléfono 976 252 055

SE TRASPASA LABORATORIO:

Equipado con maquinaria y material para poder realizar cualquier tipo de prótesis.

Proporcionamos clientes.

Barrio de Casablanca. Precio de ocasión.

Interesados llamar al teléfono: 976 08 80 44

ARTICULO PARA EL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTESICOS DENTALES DE ARAGON, PARA DETERMINAR EL ALCANCE Y APLICACION DE LA NUEVA LEY 2/2007, DE 15 DE MARZO DE "LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES".

Tal y como resulta del artículo 1º Definición de las sociedades profesionales. En el párrafo segundo delimita el ámbito de actuación diciendo, "A los efectos de esta Ley, es actividad profesional aquella para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional."

Por lo que el ejercicio profesional de protésico dental no cumpliría con los requerimientos de la Ley.

Si bien se establece la posibilidad de que con un máximo del 25% del capital social se integre por un no profesional. Igualmente en esa misma proporción estará su derecho a voto, y por ello en ningún caso podrá controlar el órgano de administración. Si bien cabría por ejemplo, en una sociedad constituida por odontólogos la existencia de protésicos dentales siempre que estos no representen más de ese 25%.

Advertir que esta nueva Ley nace con el espíritu de ampliar la responsabilidad frente a terceros. Alcanzando la misma tanto a la sociedad como a los socios, y a los que hayan podido intervenir en la actuación de la que se derive dicha responsabilidad.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007

Fdo.:

Elías Nuño Martínez

Abogado colegiado 3.717

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elías Nuño Martínez', written over a horizontal line.

Ley de Sociedades Profesionales

“Quieren acabar con todas las clínicas propiedad de protésicos dentales y con las franquicias de clínicas dentales”

IDENTISTAS, Revista de opinión de la Organización Colegial - mayo 2007

dentistas

Mayo 2007

INFORMACIÓN

IMPORTANTE

NUEVA LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

LAS SOCIEDADES PROPIETARIAS DE CLÍNICAS DENTALES DEBERÁN TENER EN MANOS DE DENTISTAS UN 75% DEL CAPITAL Y DE SUS ÓRGANOS DE CONTROL



El Proyecto de Ley de Sociedades Profesionales ha sido aprobado y publicado en el B.O.E. del día 16 de marzo con el espaldarazo a la exigencia contemplada en el texto inicialmente propuesto por el Gobierno, de que el 75% del capital social y el 75% de la composición del órgano de Administración debe corresponder a profesionales (en el caso de las clínicas dentales, a dentistas). Además, deberán inscribirse en un registro de los Colegios Profesionales correspondientes, y someterse a su Código Ético y Deontológico, y a la disciplina corporativa-colegial.

Por lo tanto, todas las sociedades que actualmente sean titulares de clínicas dentales (como ocurre con la mayoría de las franquicias):

- deberán modificar su composición en el plazo de doce meses (nueve que otorga la disposición transitoria más tres para la entrada en vigor de la Ley) y poner las tres cuartas parte de la propiedad y de sus consejos de administración en manos de dentistas, y
- tendrán que someter su publicidad (muchas veces equívoca) y sus conductas (muchas veces poco éticas)



reprobables, aunque no siempre condenables en el ámbito jurisdiccional civil a la disciplina colegial.

Con ello esperamos que esta Ley contribuya a revalorizar los valores que inspiran el ejercicio de la Odontología desde unas posiciones generalmente mercantilistas hacia unos planteamientos propios de los profesionales de vocación, y así se realice el profundo malestar de los dentistas con determinadas prácticas muy extendidas entre franquicias, marcas y empresas de prestación de servicios.

En la tramitación en el Senado, se aprobó una enmienda sugerida por nosotros a todos los grupos políticos, de la que se hizo eco CIU y PP. Esta enmienda, de carácter técnico (y no político) pretendía proteger el espíritu de la Ley recogido en su preámbulo de una posible «manipulación» que podía menoscabar considerablemente su efecto. Nos referimos a la posibilidad de que la titularidad de clínicas ahora pertenecientes a sociedades se transfiriera a empresarios individuales no profesionales, con lo que se eludiría el campo de acción de la Ley y se mantendría el interés empresarial sobre el vocacional.

Nuestra enmienda, aunque comprendida y valorada favorablemente por los senadores del PSOE, no fue apoyada por ellos, dado que entendieron que se salía del campo de la Ley, que creían debería ceñirse a Sociedades Profesionales.

En la vuelta al Congreso, tramitada con excepcional urgencia, se desestimaron, como de costumbre, la mayoría de las enmiendas introducidas en el Senado, entre ellas, la propuesta por iniciativa de nuestro Consejo General. Otra ocasión habrá para intentarlo.

En cualquier caso, esta nueva Ley es una buena noticia, pues nos da herramientas para luchar contra malos hábitos profesionales derivados, al parecer, de imposiciones empresariales o mercantilistas de propietarios de clínicas que ni son dentistas, ni sienten los mismos principios y valores vocacionales que los dentistas.

Manuel Alfonso Wita Vigil

...deberán modificar su composición en el plazo de doce meses (nueve que otorga la disposición transitoria más tres para la entrada en vigor de la Ley) y poner las tres cuartas partes de la propiedad y de su consejo de administración en manos de dentistas,...

"El 75% del capital social y el 75% de la composición del órgano de Administración debe corresponder a profesionales (en el caso de clínicas dentales, a dentistas). Además deberán inscribirse en un registro de los Colegios Profesionales correspondientes, y someterse a su código Ético y Deontológico, y a la disciplina corporativa-colegial..."

...En cualquier caso, esta nueva Ley es una buena noticia, pues nos da herramientas para luchar contra malos hábitos profesionales derivados, al parecer, de las imposiciones empresariales o mercantilistas de propietarios de clínicas que ni son dentistas, ni sienten los mismos principios y valores vocacionales que los dentistas."